

SECRETARIA. Santiago de Cali. Julio 14 de 2022 .En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer.
El Secretario.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, catorce (14) de julio de Dos Mil veintidós (2022)

En atención al memorial que antecede el Juzgado.

D I S P O N E

1.-Requíerese a la apoderada judicial de la parte demandante, para que aporte la constancia de inscripción del embargo sobre el establecimiento de comercio de propiedad del demandado, por lo anterior el Despacho.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003009-2022-00271-00
REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DTE: ZOOP GROUP SAS
DDO: FINANSEGUROS DE OCCIDENTE

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d1162dd4d225d22caa3c84ffde7791173632f3f2c3cb5a332ad27c0e2ec2a5c**

Documento generado en 14/07/2022 12:18:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>